

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 3003

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Las facultadas emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
- d) La Ley de Alcohol N°19.925, en especial su Artículo N°19.
- e) Ordenanza Municipal, Art.10, letra j.
- f) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos,
- g) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- h) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

CONSIDERANDO: Solicitud de Ingreso de Oficina de Partes N°3292 de fecha 02.09.2025 con carta solicitando autorización para realizar evento, adjuntando: Fotocopia de Rut a nombre de Wicked Producciones Ltda. Constitución de sociedad de responsabilidad Ltda. Wicked Producciones Ltda. o Wicked Corp Ltda. o The Village Corp. Ltda. Contrato de arrendamiento. Resolución Exenta N°1482 de fecha 16.09.2025 de la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso. Cartas dirigidas a Bomberos, Carabineros y Servicio de atención primaria Concón (SAPU). Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de Nicolás Crespo G. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de José Lajehanniere A. Certificados de Antecedentes de fecha 05.08 y 11.09.2025 del Servicio de Registro Civil e Identificación. Declaraciones Juradas de fechas 05.08 y 15.09.2025. Certificado del SEC. Contrato de servicio de seguridad. Directiva de Funcionamiento de fecha 02.09.2025 de Carabineros de Chile. Resolución 527 de Carabineros que aprueba directiva de funcionamiento. Plan de emergencia del prevencionista de riegos.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE a la empresa Wicked Producciones Ltda., R.U.T. N°76.268.754-2, Representante Legal Nicolás Crespo Gorichón, C. de I. [REDACTED] a venta de alcohol en la actividad denominada "Fonda Brava" a realizarse en Hippocampus ubicado en Las Pimpinelas 763, Concón, entre las 19:00 hrs. y hasta las 04:45 hrs. de los días 18 y 19 de septiembre del año 2025.

2.- COBRÉSE el expendio y consumo de bebidas alcohólicas para los días señalados anteriormente, y evento según Ordenanza Municipal, Art.10, letra J.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio al correo: [REDACTED]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/nan

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Inspección.
5. Administración Municipal.
6. Sub-Comisaría de Carabineros de Concón.
7. Interesado.
8. Seguridad Pública.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

